

Exp.: P.A. HCCR- 23/2020-SE (A/SER-040925/2020)

INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa de la necesidad de tramitar el presente contrato dado que este Hospital Central de la Cruz Roja no dispone de medios personales ni materiales para llevar a cabo las prestaciones que se solicitan en los Pliegos que han de regir el contrato.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2020
LA DIRECTORA DE GESTIÓN

